



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Provincia de Satipo, Región Junín



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 685-2011-A/MDP

Pangoa, 22 de agosto del 2011

VISTO: el Informe N°279-2011-SGPPTO/MDP, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, que informa la disponibilidad presupuestal y reconocimiento de la deuda como devengado del ejercicio fiscal 2010, referente a la compra de materiales para la Construcción de la Vivienda Piloto (casa materna) modulo Sanitario de la I.E. N°30637 San Martín de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°279-2011-SGPPTO/MDP, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal y reconocimiento de la deuda como devengado del ejercicio fiscal 2010, referente a la compra de materiales de construcción para la Construcción de la Vivienda Piloto (casa materna) modulo Sanitario de la I.E. N°30637 San Martín de Pangoa; el mismo que no ha sido incluido en la Resolución de Alcaldía N°405-2011-A/MDP que reconoce y autoriza el pago de créditos devengados contraídas en el ejercicio fiscal 2010;

Que, con Informe N°1079/2011/SGDUR/MDP, el Sub Gerente del DUR informa que se verificado in situ la obra Construcción de la Vivienda Piloto (casa materna) modulo Sanitario de la I.E. N°30637 San Martín de Pangoa se ha constatado el uso de los materiales de construcción, cuyo monto asciende S/. 5,109.55 nuevos soles, conforme consta la Solicitud de Requerimiento N° 003827, 003828 y 003829; el mismo que cuenta con Informe N°015-RBJA/UDO/MDSMP/11 del responsable de la Unidad de Obras;

Que, siendo la administración pública continua, asume el activo y pasivo de un periodo Fiscal que conlleva a establecer cuentas por pagar de servicios, bienes, ejecución obras y otros inherentes a la institución;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y opinión favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer el pago de devengado del año fiscal 2010, por concepto de compra de materiales de construcción, para la obra Construcción de la Vivienda Piloto (casa materna) modulo Sanitario de la I.E. N°30637 San Martín de Pangoa, cuyo monto asciende a S/. 5.109.55 nuevos soles, a favor del proveedor "Ferretería San Martín" a nombre de Rondonil Castillo Graciano Timoteo; conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar que el gasto que irrogue la presente será con cargo a la meta 082, rubro 18, espec. 2.6.23.3.4

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma]
Jorge F. Hernández Quintana
ALCALDE

399 685



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
 "Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 279-2011-SGPPTO/MDP

A : Prof. JORGE F. HERHUAY QUINTANA
 ALCALDE DE LA MDP

DE : WALTER FERNANDEZ HUAROCC
 SUB GERENTE DE PPTO DE LA MDP

ASUNTO : LO QUE INDICA

REFERENCIA : INFORME N°1079/2011/SGDUR/MDP

FECHA : Pangoa, 22 de Agosto del 2011.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA: 22 AGO 2011	FOLIO: 37
HORA: 12:30	EXP: 1191
FIRMA: [Firma]	

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia informar lo siguiente:

Visto el INFORME N°1079/2011/SGDUR/MDP presentado por el Arq. Bacilio V. Bacilio Barboza; donde se solicita Disponibilidad Presupuestal para el proyecto "Construcción de la Vivienda Piloto (casa materna), modulo sanitario I.E. N°30637 San Martin de Pangoa"

Esta Sub Gerencia informa que a través de su representante se debe Elaborar Resolución de Alcaldía como Reconocimiento de Deuda, ya que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal del saldo de Balance con afectación a este proyecto.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que el caso amerite.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

WALTER FERNANDEZ HUAROCC
 SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTO.

PROVEIDO	
PASE A: Secretario	
PARA: su firma	
FECHA:	

C.C:
 1-ARCHIVO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

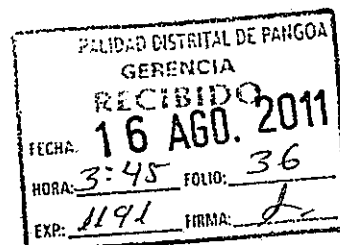
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

INFORME N°1079/2011/SGDUR/MDP.

A : Sr. Logan López Solís
Gerente Municipal
DE : Arq. Bacilio V. Cruz Barboza
Sub Gerencia de DUR
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal.
Ref. : Exp. 1191/Informe N°015/RBJA/UDO/MDSMP/II
FECHA : 16 de Agosto 2011.



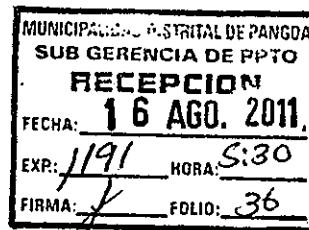
Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la informarle; en atención al informe en referencia se cumplió con realizar la visita técnica de las obras que han sido ejecutados en el periodo 2010.

- Respecto al proyecto: "Construcción de la Vivienda Piloto (casa materna), modulo sanitario I.E: N°30637 San Martin de Pangoa" se hizo verificación de los materiales insitu, en la cual se determinó que dichos materiales han sido utilizados en la construcción de la Casa Materna.

En tal sentido emito informe de **CONFORMIDAD** para efectos de pago la suma de **S/.5,109.55 Nuevo Soles**. Adjunto Factura N°002644/002645.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Arq. Bacilio V. Cruz Barboza
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
CAP. N° 6809

PROVEIDO

PASE A: SG. P. Ppto.
PARA: Afectación de acuerdo
a disponibilidad presu-
puesta
FECHA: 16 AGO. 2011

